



**ADENDA No. 2 AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA  
SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA  
(SGCAN), LA OFICINA REGIONAL PARA AMERICA DEL  
SUR DE LA UNION INTERNACIONAL PARA LA  
CONSERVACION DE LA NATURALEZA (UICN-Sur) Y EL  
INSTITUTO DE MONTAÑA (IM)**

8 DE NOVIEMBRE DE 2010

COMUNIDAD  
ANDINA



SECRETARIA GENERAL

COMUNIDAD  
ANDINA



SECRETARIA GENERAL



Instituto de Montaña

**Adenda No. 2 al Acuerdo suscrito entre la Secretaría  
General de la Comunidad Andina (SGCA), la Oficina  
Regional para América del Sur de la Unión Internacional  
para la Conservación de la Naturaleza (UICN-Sur) y el  
Instituto de Montaña (IM)**



**ADENDA NO. 2 AL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA (SGCA), LA OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA DEL SUR DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN-Sur) Y EL INSTITUTO DE MONTAÑA (IM)**

La Secretaría General de la Comunidad Andina en lo sucesivo la "Secretaría General" representada por su Secretario General (a.i.), señor Adalid Contreras Baspineiro;

The Mountain Institute en adelante "Instituto de Montaña", debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor Jorge Recharte, y;

La Oficina Regional para América del Sur de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, en adelante "UICN-Sur", representada por su Director Regional Joao S. de Queiroz.

**CONSIDERANDO:**

Que, el 15 de julio de 2009, la Secretaría General, el Instituto de Montaña y el UICN-Sur firmaron un Acuerdo con el objetivo principal de promover actividades de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, que apoyen a la consolidación del Programa de gestión subregional del paisaje natural y cultural en las Áreas Protegidas asociado a la red de caminos andinos prehispánicos, principalmente, la Gran Ruta Inca;

Que el 5 de abril de 2010 suscribieron una Adenda al Acuerdo que modifica el aporte de fondos, presupuesto y forma de pago con la transferencia de la Secretaría General al Instituto de Montaña de un monto adicional de US\$ 47,370 (cuarenta y siete mil trescientos setenta dólares americanos) a efectos de cubrir la logística y contrataciones necesarias para el desarrollo de las actividades.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo, en particular la Cláusula I (Objetivo Específico), las actividades previstas en el Anexo 1 se realizarán en Ecuador: Parque Nacional de Sangay y en Perú: Parque Nacional Huascarán y Reserva Paisajística Nor Yauyos – Cochas, para lo cual se debe coordinar la realización de las actividades señaladas en el Anexo 1 con las autoridades de áreas protegidas de los Países involucrados, que serán las responsables de la implementación de las actividades a su cargo

Dado que no ha sido posible la suscripción de los Convenios de Cofinanciamiento entre la Secretaría General y las autoridades de áreas protegidas de los países involucrados que favorecen la realización de las actividades previstas en el Anexo 1, lo que ha ocasionado un retraso en el cumplimiento de dichas actividades y del plan de trabajo que viene coordinando el Instituto de Montaña y UICN-Sur, así como en el asesoramiento técnico a los responsables de su ejecución, y la coordinación de las actividades derivadas;

Que por lo arriba expuesto resulta necesario extender el plazo previsto en el Acuerdo hasta el 15 de abril de 2011;

CONVIENEN modificar parcialmente el Acuerdo, con arreglo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Extender el plazo de ejecución de las actividades previsto en la Cláusula VI del Acuerdo hasta el 15 de abril de 2011.

**SEGUNDA:** Para todos los efectos de este Acuerdo, en las Cláusulas que contemplan disposiciones cuya fecha límite es el 30 de septiembre de 2010, en adelante se entenderá que la fecha límite es el 15 de abril de 2011.



SECRETARÍA GENERAL TERCERA: Se adjunta a la presente Adenda, el cronograma de actividades del Anexo 1 ajustado al término del plazo del Acuerdo, conforme se establece en la Cláusula Primera.


9.

Todas las demás disposiciones del Acuerdo permanecen inalteradas.

Hecho en tres (3) ejemplares en idioma español con valor de original e igualmente auténticos. El presente Adenda No. 2 entrará en vigor a partir de la firma de la última parte.

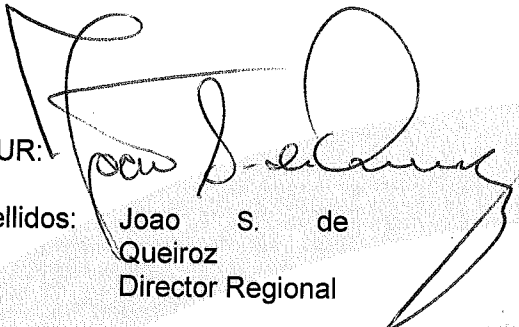
POR LA SECRETARÍA  
GENERAL:

Nombre y apellidos: Adalid Contreras  
Baspineiro  
Cargo: Secretario General  
(a.i.)

Firma:   
Fecha: 8/11/10

POR UICN-SUR:

Nombre y apellidos: Joao S. de  
Queiroz  
Cargo: Director Regional

Firma:   
Fecha: 26/10/10

POR EL INSTITUTO  
DE MONTAÑA:

Nombre y apellidos: Jorge Recharte  
Cargo: Director Ejecutivo

Firma:   
Fecha: 19/10/2010





ANEXO 1  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
PERIODO 2010 - 2011 (1ro Octubre - 15 Abril)

Obj.	Línea de acción	Socio	Actividades / Productos	UICN	IM	2010			2011			
						O	N	D	E	F	M	A
<b>OBJETIVO 1</b> Promover, fortalecer y socializar experiencias de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en áreas protegidas asociadas a la red de caminos andinos prehispánicos												
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 11.</b> Conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural asociado a la red de caminos andinos prehispánicos												
	Responsable IM		1.2. Capacitación en desarrollo de expedientes técnicos para proyectos de bancos de semillas nativas andinas	\$0	\$14,729x	x	x	x	x	x	x	
	Responsable IM		1.3. Manual subregional #1 para el desarrollo de proyectos de conservación de agrobiodiversidad asociados al camino (planes de acción, tecnología, lecciones aprendidas)	\$0	\$16,802x	x	x	x	x	x	x	
<b>OBJETIVO 2</b> Promover y fortalecer las iniciativas culturales de las Áreas Naturales Protegidas de los Países Miembros asociadas a la red de caminos.												
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 21.</b> Vinculación con la gestión de Áreas Naturales Protegidas que atraviesan la red de caminos												
	Responsable UICN		2.2. Capacitación en desarrollo de expedientes técnicos para guías de caminantes en 3 Áreas Protegidas	\$14,605	\$0	x	x	x				
	Responsable UICN		2.3 Manual subregional (#2) para la elaboración de materiales informativos para caminantes en el QN	\$13,570	\$0	x	x	x	x	x	x	
	Responsable IM		2.4. Mapas detallados y fichas de valores naturales y culturales de tres tramos del Camino (Huascarán, Nor Yauyos, Sangay) y expedientes de información ecológica	\$0	\$20,564x	x						
	Responsable IM		2.5. Capacitación y desarrollo de expedientes técnicos para tres mapas/caminatas en tramos del QN (Huascarán, Nor Yauyos, Sangay)	\$0	\$9,304x	x						
	Responsable IM		2.6. Manual subregional (#3) para el diseño de mapas y fichas técnicas de recursos naturales y agrobiodiversidad asociada al QN	\$0	\$9,734x	x	x	x	x	x	x	
	Responsable UICN		2.9. Capacitación y desarrollo de expedientes técnicos para centros de interpretación e información en el QN	\$14,605	\$0	x	x	x				
	Responsable UICN		2.10 Manual subregional (#4) para el diseño e implementación de centros de interpretación e información en el QN	\$13,610	\$0	x	x	x	x	x	x	
	Responsable UICN		2.13 Capacitación y desarrollo de expedientes técnicos para la senaletica en 3 tramos del camino	\$14,605	\$0	x	x	x				
	Responsable IM		2.14 Manual subregionales (#5) para la senaletica del QN	\$13,570	\$0	x	x	x	x	x	x	
	Responsable IM		2.15. Valores culturales no-materiales del camino (trabajo de memoria Social en 3 tramos del QN-CPA)	\$0	\$36,595x	x						
	Responsable IM		2.16. Guía subregional (#6): expedientes técnicos para proyectos de valores culturales no-materiales y de memoria social en el QN.	\$0	\$13,034	x	x	x	x	x	x	
	Responsable IM		2.17. Lineamientos de gestión del QN y cartillas pedagógicas)	\$0	\$9,913x	x	x	x	x	x	x	
<b>OBJETIVO 3:</b> Organizar la gestión de los tramos facilitando el trabajo, en red, de las diferentes iniciativas.												
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 31.</b> Planificación del uso del territorio.												
	Responsable IM (con UICN/SGCAN)		3.1. Mapa General del QN-CPA y ecosistemas andinos, Áreas Protegidas, IBAs, centros de agrobiodiversidad (listo para imprenta)	\$2,000	\$8,476x	x	x	x	x	x	x	
<b>OBJETIVO 4</b> Fortalecer a la red de caminos andinos prehispánicos, principalmente la Gran Ruta Inca para su posicionamiento como espacio de desarrollo sostenible en los Países Miembros de la Comunidad Andina.												
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 41.</b> Fortalecimiento de las capacidades vinculadas a la biodiversidad asociadas a la red de caminos andinos prehispánicos.												
	PAISES con apoyo técnico de IM		4.3. Restauración del QN utilizando mano de obra local y desarrollo de un protocolo para que esta acción se realice de manera sostenible	\$0	\$4,232x	x	x	x	x	x	x	
	Responsable IM (en coordinación con UICN/SGCAN)		4.4 Manual subregionales (#7) y expedientes técnicos, diseño de refugios caminantes, letrinas y otros servicios comunitarios al visitante (Huascarán, Nor Yauyos, Sangay)	\$0	\$19,214x	x	x	x	x	x	x	
	Responsable SGCAN-UICN-IM		4.5. Propuesta de lineamientos subregionales y protocolos comunes para la gestión conjunta del QN-CPA al más alto nivel de toma de decisión de la CAN. En base a la sistematización al final del proyecto y en los encuentros subregionales que organiza la CA	\$5,000	\$5,635x	x	x					
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 42.</b> Posicionamiento de la red de caminos andinos prehispánicos, principalmente la Gran Ruta Inca como marca andina y patrimonio natural-cultural para el desarrollo sostenible												
	Responsable IM		5.1. Elaboración de guiones para materiales audiovisuales	\$0	\$2,806x	x			x	x		
<b>SUB_TOTALES POR INSTITUCION</b>				<b>\$91,565</b>	<b>\$171,038</b>							

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials and numbers]*